



CADUCIDAD CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

VISTO:

El expediente letra D-Nº 13.264/21 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de caducidad contrato de mantenimiento y conservación de alumbrado público, Y;

CONSIDERANDO:

Que el servicio de mantenimiento de alumbrado público lo está realizando la Municipalidad de Villa Gesell.

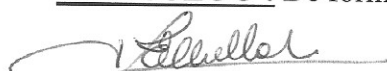
Por ello, el bloque de concejales de Unidad Ciudadana – Frente de Todos solicita sanción favorable al siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Decreto 2844/2019 referente a la caducidad del Contrato de Mantenimiento y Conservación de Alumbrado Público, celebrado con fecha el 01/08/04 entre la Municipalidad de Villa Gesell y la Cooperativa CEVIGE.

ARTÍCULO 2º: Convalídese el Decreto 2842/19 referido al Estado de Emergencia en materia de prestación del Servicio Público de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica y Alumbrado Público en todo el Partido de Villa Gesell.


ARTÍCULO 3º: De forma.


Myrián Elizabet OILLATAGUERRE
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


VILLOLDO CARLOS ALBERTI
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


MONGE CARLOS
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


RONEL SERGIO GABRIEL
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ALESSI FLAVIO DANIEL
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


JUAN JOSÉ MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell